



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ACTA AUDIENCIA INTERROGATORIO EXTRAPROCESO

Referencia	Proceso: INTERROGATORIO EXTRAPROCEO
Radicado	No. 05001 40 03 014 <u>2022 00577</u> 00
Instancia	Única
Fecha y Hora de Inicio:	21 de noviembre de 2022, 9:00am a través de la plataforma Lifesize

SUJETOS PROCESALES Y APODERADOS

PARTE	NOMBRE	ASISTE
SOLICITANTE	GERSON GEOVANNI ARCINIEGAS MANZANO	NO
APODERADO	JUAN CARLOS MORENO ALVAREZ	SI
SOLICITADO	ENNELIGHER EDUARDO TORRES LACHE	SI
APODERADO	YORDANO TORRES	SI

ETAPAS DESARROLLADAS	
1. Normas de comportamiento en la audiencia	Video 1 minuto 00:00:03
2. Instalación audiencia	Video 1 minuto 00:02:03
3. Presentación de las partes	Video 1 minuto 00:03:17
4. Concede palabra al apoderado solicitante para que realice su interrogatorio	Video 1 minuto 00:12:13
5. Finaliza audiencia	Video 1 minuto 00:43:02

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA
En la fecha, 21 de noviembre de 2022 las 9:00am, de acuerdo con lo dispuesto en el auto del 31 de octubre de 2022 (PDF 005), el JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN , se constituye en audiencia virtual para recibir el interrogatorio de parte del citado ENNELIGHER EDUARDO TORRES LACHE solicitado por la parte interesada GERSON GEOVANNI ARCINIEGAS MANZANO; prueba extraprosesal con radicado N° 05001 40 03 014 2022 00577 00.

El apoderado solicitante realizó interrogatorio verbal, lo que fue aceptado por el Despacho.

Se realizaron un total de 20 preguntas que constan en audio y video.

RECURSOS			
REPOSICIÓN	SI		-----
	NO	X	-----
APELACIÓN	SI		-----
	NO	X	-----

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se cierra y se firma por quienes en ella intervinieron siendo las 10:07am

JULIAN GREGORIO NEIRA GOMEZ
JUEZ


LORENA PATRICIA VELASQUEZ CUARTAS
Secretaria

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc403cf2a9744036d41ca25bc7fd880453f13826d4e1e2cfe2743ebbb0fa5c70**

Documento generado en 21/11/2022 11:59:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>